

REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 6583 de fecha 24 de noviembre de 2014, que cesó la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad **"Apoyo Integral Capacitación Limitada (Start Up Capacitación Ltda.)"**, RUT. 76.169.679-3

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6869

SANTIAGO, 02 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación, sociedad **"Apoyo Integral Capacitación Limitada (Start Up Capacitación Ltda.)"**, RUT. 76.169.679-3 que fue autorizado por Resolución Exenta N° 11356 de fecha 28 de noviembre de 2011.

2.- Que conforme a los antecedentes presentados por el Organismo Técnico de Capacitación en la Dirección Regional Metropolitana, se procedió a la actualización de la información en relación a la Norma chilena 2728 acreditando la renovación de la vigencia en nuestro Servicio, por lo tanto el Organismo Técnico cumple con la normativa vigente.

VISTOS:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 12,19 y 21 de la ley N° 19.518, y sus modificaciones, la Resolución N° 1570 de 02 de abril de 2014, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Evaluación y Organismos, la Resolución Exenta N° 2893, de 09 de junio de 2014, que modifica la denominación del Departamento de Evaluación y Organismos a Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 6583 de 24 de noviembre de 2014, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que cesó la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 11356 de fecha 28 de noviembre de 2011, a la entidad **"Apoyo Integral Capacitación Limitada (Start Up Capacitación Ltda.)"**, RUT. 76.169.679-3 para actuar como organismo técnico de capacitación. En consecuencia, quedan plenamente vigentes los cursos registrados por este organismo capacitador.



2.- Notifíquese la presente resolución al organismo antes referido mediante carta certificada y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARCIA PARDO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Y REGULACIÓN DE MERCADO (PT)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JVG/lbp

Distribución

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento de Capacitación a Personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad de Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad de Organismos Capacitadores (2)
- Diario Oficial
- Of. Partes